

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 150-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 26 de Abril 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 031-2019-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 288-2019-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal 410-2018-MDCH, de fecha 30 de mayo de 2018, se efectuo modificaciones al Reglamento de Organizaciones y Funciones, en la que se modificó la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Chaclacayo;

Que, mediante Ordenanza Municipal 423–2019-MDCH, de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó la ordenanza Municipal sobre el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones y su Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, siendo así que se realizaron varias modificaciones al cambio de Denominación a las Unidades Orgánicas;

Que, mediante resolución de alcaldía N° 056-2019-A-MDCH, de fecha 16 de enero de 2019 se designó a los responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, en este sentido, es necesario realizar la Modificación a la Resolución de Alcaldía N° 056-2019-A/MDCH de fecha 16 de enero del 2019, debido a los cambios de Denominación en las Gerencias Y subgerencias;

Que, el Núm. 06 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de municipalidades, especifica que es atribuciones del Alcalde, dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero. - Modificar, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 056-2019-A-MDCH, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

<u>"Artículo Primero</u>.- Designar a los responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo de Acuerdo al siguiente detalle":



@Munichacla





N° DE META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	RESPONSABLE DE METAS
META 1	Ejecución presupuestal de ejecuciones del presupuesto institucional modificado	- Gerente de Desarrollo Urbano
		- subgerente de Inversión Publica
META 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	-Gerente de Administración Tributaria
11573		-subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactivo
META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	- Gerente de Servicios a la Ciudad
	ANNAGA	-Subgerente de Gestión Ambiental y Ornato
META 4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención de reducción de la anemia	-Gerente de Desarrollo Social
	\$ \$	-Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, coordinador del Programa de Incentivos y a los Funcionarios de las Unidades Orgánicas señalas en el Artículo Primero.

Artículo Tercero: dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe Central Telefónica: (01) 358-2422